



CONCURSO DE MÉRITOS VJ – VGC – CM -017 – 2013
MATRIZ 1 OBSERVACIONES Y RESPUESTAS PRESENTADAS A PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES



No.	EMPRESA QUE OBSERVA	OBSERVACIÓN REALIZADA	RESPUESTA ANI
1	SNC LAVALIN Abraham David Jiménez	De acuerdo a lo indicado en el Cronograma del proceso VJ-VGC-CM-017-2013 “Seleccionar mediante concurso de méritos abierto la interventoría integral que incluye pero no se limita a la interventoría técnica, financiera, contable, jurídica, administrativa, operativa, medio ambiental y socio – predial del contrato de concesión No. 006 de 2007: Proyecto área metropolitana de Cúcuta y Norte de Santander”, agradecemos por favor reconsiderar el requisito de fianza de Casa matriz para sociedades extranjeras. La situación de control se puede evidenciar mediante el certificado de existencia y representación legal y mediante certificado emitido por la compañía debidamente legalizado en su país de origen, por lo que solicitamos no se solicite la fianza de Casa Matriz del Anexo No. 3.	No es procedente atender la observación, teniendo en cuenta que el requisito de fianza de la Casa Matriz para sociedades extranjeras, no solo cumple el requisito de verificación de información del fiador, sino que además pretende asegurar el cumplimiento de las obligaciones de la fianza a través de la suscripción del contrato establecido en el anexo 3.
2	PROYECTOS DE IONTERVENTORIAS LIMITADA “PIN LTDA” Wilson Urrea Urrea	Atentamente me permito solicitar a la entidad modifique el numeral 4.4.1 CAPITAL REAL DEL PROPONENTE, ya que en el prepliego de condiciones se solicita presentar un capital real mayor o igual al valor del presupuesto, sin embargo, este valor es demasiado alto y más aun considerando que en el pliego del proceso VJ-VGC-CM-012-2013, cuya cuantía era muy similar al presente proceso, el capital real solicitado fue del 60% del presupuesto oficial.	La solicitud del observante será atendida, el Capital Real del Proponente será definido según los lineamientos establecidos para la Agencia, en el proceso VJ-VGC-CM-012-2013, el cambio se verá reflejado en el Pliego Definitivo de Condiciones.

Proyectó Aspectos Jurídicos: Juan Carlos Avendaño – Abogado – Gerencia de Contratación – Vicepresidencia Jurídica

Revisó Aspectos Jurídicos: Wilmar Darío González B – Gerente de Contratación – Vicepresidencia Jurídica

Proyecto aspectos Financieros: Marlenny Elorza Restrepo - Apoyo Administrativo y Financiero, Carretero – Vicepresidencia Gestión Contractual